CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
07 NOV. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LOS VALLES DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO – UNIVRAEM.

Los Congresistas de la República integrantes del **Grupo Parlamentario Acción Popular**, a iniciativa del congresista **Jhaec Darwin Espinoza Vargas**, y al amparo de lo dispuesto en el articulo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme los artículos 22° inciso c), 75° y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LOS VALLES DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO - UNIVRAEM.

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto declarar de necesidad publica e interés nacional la creación de la universidad nacional intercultural de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - UNIVRAEM, con sede en el distrito de San Martin de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente iniciativa legislativa tiene por finalidad garantizar el derecho fundamental a la educación superior universitaria de los estudiantes de las zonas de los Valles de los Ríos Apurimac, Ene y Mantaro — VRAEM, que comprenden los departamentos del Ayacucho, Cusco, Apurimac, Huancavelica y Junín, educación superior basada en principios y valores, con habilidades y capacidades profesionales acorde a los retos actuales, para contribuir con el desarrollo del país.

Al mismo tiempo la iniciativa legislativa busca fomentar el desarrollo personal de la población estudiantil de la zona VRAEM, haciendo del estudiante y profesional un agente de cambio, que promueva la investigación, innovación, desarrollo y producción, iniciando un proceso de descentralización, así como el intercambio cultural, desterrando los factores que truncan los proyectos de vida de la población juvenil, que a falta de

oportunidades al concluir su formación secundaria optan por incursionar en actividades ilícitas que se desarrollan en la región.

Artículo 3. Sedes e Infraestructura.

La Universidad Nacional Intercultural de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – UNIVRAEM, tendrá su sede central en distrito de San Martin de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, pudiendo establecer sedes en otras ciudades de la región y el país.

La infraestructura inicial, de la Universidad Nacional Intercultural de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – UNIVRAEM, será construida en terreno donado por la Municipalidad distrital de San Martin de Pangoa.

Artículo 4. Carreras Profesionales.

Las carreras profesionales que ofrecerá la Universidad Nacional Intercultural de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - UNIVRAEM, serán las siguientes:

- Pedagogía
- Agronomía
- Antropología
- Agroindustria
- Ingeniería Industrial
- Ingeniería Zootecnia
- Ingeniería Agrícola
- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería Forestal
- Turismo y Hoteleria
- Administración de Negocios
- Psicología
- Derecho

Artículo 5. Presupuesto

a) Los que le asigne el Gobierno Central, el gobierno regional y municipal, en las respectivas partidas presupuestales.

b) Los recibidos por la cooperación nacional, internacional, ONGs.

c) Las provenientes de donaciones y legados.

d) Los ingresos propios

e) Otros recaudados productos del ejercicio de funciones, de los servicios que preste, la venta de bienes, etc.

DISPOSICION COMPLEMETARIA FINAL

PRIMERA. Vigencia

La presente Ley entra en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

SEGUNDA. Comisión Organizadora

El Ministerio de Educación, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 30220, Ley Universitaria, constituye la Comisión Organizadora de la Universidad integrada por académicos de reconocido prestigio, encargada de elaborar y aprobar su Plan de Desarrollo el Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa, así como de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno dentro de los plazos establecidos en la Ley.

Elvis Vergara Mendoza

CONG. JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS
VOCERO TITULAR
BANCADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
ACCIÓN POPULAR

Darwin Espinoza V.

Jorge Luis Flores Ancachi

Luis A. Aragón C.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **8** de **noviembre** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6332/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA;y

2. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

El distrito de San Martín de Pangoa se encuentra ubicada en la provincia de Satipo, región de Junín, tiene una altitud de 676 m s. n. m. con un aproxima de 40 000 habitantes, tuvo su primera escuela por iniciativa de los pobladores en el año 1963, quienes contribuyeron en los haberes de la profesora Flor de María Mendoza Morón, posteriormente construyeron las aulas escolares con materiales propios de la selva; con el transcurso del tiempo, la escuela fue incorporado al Estado, desde donde se cumplió con los haberes de los profesores.

Desde el punto de vista territorial, el VRAEM está ubicado en el flanco oriental septentrional de la cordillera de los andes sur del Perú. Según cifras del 2012, el valle abarca una extensión aproximada de 5 826,388 hectáreas, lo que representa el 5% de la superficie del territorio nacional. Es una zona con gran diversidad ecológica y geográfica, rica en flora y fauna.

El área de la zona VRAEM, tiene como Área de Influencia Social Directa con respecto al distrito de San Martin de Pangoa, los distritos de Pangoa, Llaylla. Mazamari, Rio Tambo de la provincia de Satipo en la región Junín, también identificamos el Área de Influencia Social Indirecta, respecto

al distrito de San Martin de Pangoa, conformado por el distrito de Raymondi de la provincia de Atalaya de la región Ucayali, los distritos de Kimbiri y Pichari de la provincia de La Convención de la región Cusco, los distritos de Llochegua y Sivia de la provincia de Huanta de la región Ayacucho, el distrito de Andamarca de la provincia de Concepción de la región de Junín.

La "zona de intervención" del VRAEM, está conformada por 31 distritos, de las cuales cinco distritos tienen mayor población según el INEI (2017) y estos son San Martin de Pangoa con 54 mil 240 habitantes, que concentra cerca de la quinta parte de la población de dicho ámbito (19,5%), Mazamari con 35 mil 719 habitantes (12,9%), Río Tambo con 26 mil 36 habitantes (9,4%), los tres ubicados en la región Junín. Le siguen, Pichari con 22 mil 691 habitantes (8,2%) y Kimbiri con 15 mil 962 habitantes (5,7%), ambos ubicados en la región Cusco. Estos distritos, en conjunto, concentran más de la mitad de la población de dicho ámbito (55,7%).

Esta región de la selva central está poblado por dos grupos muy diferenciados, con identidad y estructura cultural distintas en origen y procedencia, el primer grupo, conformado por pobladores originarios de los grupos étnicos nomatsigenga y asháninkas, mantienen su similitud lingüística, social y cultural; el segundo grupo social está conformado por colonos, procedentes de las zonas altas de las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco, Apurímac y Huancavelica, que migraron a la selva amazónica, en busca de mejores condiciones de vida, ambos grupos cumplen un rol protagónico en los quehaceres y en el desarrollo local y regional, y tienen en la agricultura su principal medio generador de ingresos.

La riqueza natural de la región Selva Central, tales como la producción agrícola, ganadera, forestal y artesanal, requiere de un aprovechamiento adecuado mediante la transformación e industrialización de la materia prima existente, atribuyéndole valor agregado, y a su vez favoreciendo la elevación de los niveles de producción de la región tanto en volumen como en calidad, tendiente a cubrir las necesidades de una demanda cada vez más exigente y variada, tanto en el ámbito interno como en el externo.

La selva central goza de ingente riqueza biológica, ventaja estratégica para el desarrollo económico y social, sin embargo, hoy sufre los flagelos del atraso y rezagos del terrorismo que aún amenaza recrudecer en alguna zonas, por lo que resulta prioritario la socialización de su importancia; ya que hoy en día, dichos recursos resultan ser un patrimonio y capital natural que encaminados en un contexto global congruente y racional posibilitarán la supervivencia y desarrollo no solo de su población, sino también de toda la Nación, sumando a ello el potencial que significa sus ingentes recursos como son, la uña de gato, sangre de grado y muchísimas especies aún no conocidas así como otras que pudieran estar en vías de extinción por ausencia de una política coherente al respecto.

El Ministerio del Ambiente mediante el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (Programa Bosques), viene realizando convenios con 12 comunidades nativas de la provincia de Satipo - Junin, para la conservación de más de 100 mil hectáreas de bosques amazónicos con el fin de reducir la deforestación y contrarrestar los efectos negativos del cambio climático. Sin embargo, son metas muy difíciles de cumplir, por cuanto no existe una conciencia de reforestar en la población indígena y en los propietarios individuales.

El distrito de San Martin de Pangoa y en general los pueblos comprendidos dentro de los Valles de los Ríos Apurimac, Ene y Mantaro, son al mismo tiempo, una zona con grandes extensiones del cultivo ilegal de la coca, los narcotraficantes operan aprovechando la geografía agreste y la falta de presencia estatal para cultivar y procesar coca. La presencia del narcotráfico genera una serie de problemas sociales, como el aumento de la violencia, la corrupción y la falta de desarrollo económico.

De lo descrito tenemos que la economía agrícola del VRAEM está dominada por 3 cultivos, 2 lícitos que son el cacao y el café y uno ilícito, hoja de coca. Según el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, más del 90% del PBI del VRAEM se origina en la economía de la coca. La hoja de coca como materia prima del clorhidrato y la pasta básica de cocaína, se ha cultivo en las siguientes cantidades y porcentajes durante el años 2020, ranking realizado por DEVIDA en el 2021.

N°	Departamento	Provincia	Distrito	N° de hectáreas	Porcentaje del toral de hectáreas cocaleras
1	Ayacucho	Huanta	Llochugua	4136	14.8%
2	Ayacucho	La Mar	Santa Rosa	3576	12.8%
3	Junín	Satipo	Vizcatán del Ene	2950	10.5%
4	Ayacucho	La Mar	Samugari	2870	10.2%
5	Ayacucho	Huanta	Sivia	2670	9.5%
6	Cusco	La convención	Pichari	2614	9.3%
7	Cusco	La Convención	Kimbiri	2270	8.1%
8	Ayacucho	Huanta	Conayre	1649	5.9%
9	Ayacucho	La Mar	Anco	1523	5.4%

En el mismo documento DEVIDA dio a conocer la cantidad de droga ilícita decomisada durante el año 2021, en la zona VRAEM y zona de influencia del Distrito de San Martin de Pangoa.

N°	Departamento	Droga decomisada (Kg)
1	Ayacucho	8211
2	cusco	6337
3	Junín	5519
4	Apurímac	260
5	Huancavelica	48

El principal cultivo legal de la zona VRAEM es el café, y en el caso del distrito de San Martin de Pangoa en los últimos años viene incrementando su producción de 5, 848 TM el año 2015 a 20,000 TM. en el año 2021. En relación a la exportación de café, ésta se ha incrementado pasando de un 34.28% el año 2015 a 50.00 % de la producción total de café el año 2021; asimismo, el cacao tiene especial relevancia en la economía del distrito de Pangoa y del territorio del VRAEM; en la última

década liderado por la Cooperativa Agraria Cafetalera (CAC) Pangoa, ha logrado elevar la productividad y mejorado los canales de comercialización directa, incrementando su producción de 6,742 TM. el año 2015 a 15,000 TM. el año 2021.

Siendo la educación un derecho humano fundamental, y amparada por la Constitución Política del Perú, que en su artículo 13 establece que "la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana", esta tiene que ser digna y de calidad en condiciones de igualdad y de no discriminación, supone tener acceso a centros de educación básica y superior con docentes capacitados, adecuadamente remunerados, una infraestructura en condiciones de salubridad y seguridad, equipada con moderna tecnología, y un currículo con pertinencia cultural, ya que contribuirá a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de la cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial.

Además la Ley General de Educación, Ley N° 28044, en su artículo 3, establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad, tal como lo ratifica la sentencia recaída en el expediente N° 00853-2015-PA/TC, en la que el tribunal constitucional fundamenta el derecho a la educación como sustento del libre desarrollo de la persona humana, y que el Estado debe brindar el servicio educativo bajo ciertas condiciones.

La Constitución Política del Perú, en su Artículo 18 la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de catedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento.

Existen territorios en el Perú que requiere reforzar su política de educación superior y de desarrollo humano, más aun cuando el espacio territorial hallamos ingentes recursos naturales y etnias amazónicas que lograron perdurar en el tiempo. Este es el caso del distrito de San Martin de Pangoa, que se ubica en un vasto territorio agrícola, que genera actividades económicas, socio cultural y ambiental, jugando un rol protagónico en la agenda de la sostenibilidad del país.

Ante los problemas sociales presentes en el territorio del VRAEM, las soluciones están aletargadas por la carencia de un centro de estudio superior que armonice y forme a sus propios futuros profesionales, que estén inmiscuidos en el desarrollo sostenible de sus pueblos, teniendo como prioridad a los pobladores indígenas amazónico; esta nueva universidad va generar oportunidades para que los futuros profesionales que egresan de sus aulas aborden la problemática inherentes del VRAEM y de la selva central, que viene pasando por una crisis sociocultural y ambiental; al mismo tiempo se requiere promover una economía regional próspera y competitiva, recuperar la cultura amazónica y luchar contra los desastres que impactan en la flora, la fauna y los suelo de la amazonia.

El distrito de San Martin de Pango y demás localidades que comprenden el territorio del VRAEM, además de una economía dinámica, concentran Instituciones públicas y privadas que son vitales para su desarrollo económico, entre estas tenemos, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego: Sede Agraria Pangoa, Pichari, Kimbiri y Sivia, PROVRAEM: Dirección Zonal Pangoa, Agrobanco, UGEL Pangoa, Banco de la Nación, Instituto Superior Tecnológico Publico San Martín, Caja Municipal de Huancayo, Cooperativas agrarias cafetaleras: Pangoa, Sangareni.

Por la benignidad de su clima y su riqueza natural la zona del VRAEM, y el distrito de San Martin de Pangoa, ofrece aspectos favorables propicios para su desarrollo, entre ellos tenemos, Recursos hídricos: cuenca de los ríos Perené, Ene y Tambo, vía asfaltada desde la capital del país, con una población superior a 31, 100 habitantes y más de 61,200 pobladores en el ámbito del distrito de Pangoa, goza de dos etnias originarias amazónica: nomatsigenga y ashaninka, abundante flora, fauna, y recursos turísticos, disponibilidad de energía eléctrica en área urbana y con expansión en el área rural, presencia de municipalidades en las organizaciones de base, instituciones públicas y privadas, y organizaciones de la sociedad civil interesadas en participar en la solución de diferentes problemas que existe en el VRAEM y Pangoa.

Del mismo modo, identificamos aspectos desfavorables, que entorpecen el armonioso desarrollo de la zona, como la escasa conciencia ambiental de la población y autoridades, bajo índice áreas verdes en los centros urbanos: 0.24 m2 por persona, existencia de centros de estudios superiores con Facultades no orientadas al desarrollo de los pueblos indígenas, escasa capacidad ambiental de trabajadores de gobierno local, y servidores públicos, contaminación de las cuencas hídricas: efluentes y residuos sólidos, deficiencia de los servicios básicos, limitada promoción de

capacidades emprendedoras y de negocio, especialmente en pobladores originarios, débiles acciones para garantizar la seguridad ciudadana, bajo nivel organizacional de los productores agrarios, altos índices de desnutrición crónica en la población infantil rural, pérdida de valores y buenas costumbres y migración de la juventud del campo a las grandes ciudades a causa de la falta de oportunidades para continuar estudios superiores; hechos que hacen más urgente la creación de un centro de estudios superior, ya que la necesidad de afrontar y superar las brechas sociales que son las causantes de graves problemas sociales: conflictos sociales, culturales, ambientales, socioeconómicos, entre otros, que impactan negativamente en las condiciones de vida de los amplios sectores de la población.

Respecto a la población estudiantil de esta región tenemos de acuerdo con los resultados de Censo del INEI (2017), XII de Población y VII de Vivienda, revelan que en el VRAEM hay 313,127 personas de 15 y más años de edad; de este total 45,017 (14,4%) no tienen ningún nivel de educación; 796 (0,3%) nivel inicial; 94,187 (30,1%) lograron estudiar algún grado de educación primaria; 318 (0,1%) tienen educación básica especial; 131,613 (42,0%) algún año de educación secundaria; 21,575 (6,9%) alcanzaron estudiar superior no universitaria y 19,621 (6,3%) educación universitaria.

El ministerio de educación MINEDU, en el censo educativo del año 2022, identifico la cantidad de alumnos matriculados en educación secundaria, por gestión pública en la zona del VRAEM durante el periodo educativo 2021 y arrojo el resultado que se muestra en el cuadro.

Región	Alumnos
Junín	98,900
Ayacucho	59,600
Huancavelica	38,300
Apurímac	42,300
Cuaco	103,000
Total	**342,100**

Del mismo modo identifico la cantidad de alumnos matriculados en educación secundaria, por gestión privada VRAEM 2021.

Región	Alumnos
Junín	22,200

Ayacucho	5,500
Huancavelica	1,300
Apurímac	1,900
Cusco	15,700
Total	**46,600**

También recogemos del censo educativo del año 2022, que el índice de analfabetismo afectó al 20,6% de la población de 15 y más años del área rural y al 10,5% del área urbana. Comparado con los niveles de analfabetismo registrados en el Censo de 2007, disminuyó en 3,3 puntos porcentuales en el área rural, mientras que en el área urbana lo hizo en 2,2 puntos porcentuales.

Al analizar la incidencia del analfabetismo por grupo de edad, se observa que afecta en mayor medida a la población que pertenece a las cohortes de mayor edad. Así, de acuerdo con los datos del Censo del 2017, el 67,6% de la población de 65 y más años de edad y el 30,4% del grupo de 40 a 64 años, del área rural no saben leer ni escribir. En el área urbana, equivale al 49,8% y 16,9% respectivamente, para los mismos grupos de edad).

El Estado peruano debe crear oportunidades y condiciones para que los ciudadanos de esta zona puedan acceder a una educación superior universitaria de calidad, que les permita fortalecer sus capacidades individuales y colectivas a fin de propiciar el progreso de las distintas poblaciones, más aun cuando cuenta con un territorio que tiene potencialidades, fortalezas y oportunidades como líneas arriba se describieron y que serán las bases para promover el desarrollo socioeconómico, generando condiciones para mejorar la calidad de vida de la población, incorporando en el proceso las tendencias económicas y tecnológicas, sin dejar de tomar en cuenta las amenazas y riesgos que suponen la lucha contra el narcotráfico y otros ilícitos que obstaculizan la pacificación del territorio del VRAEM. En resumen, el desarrollo humano debe garantizar el derecho de la educación y crear oportunidades para el progreso; estos son los fundamentos para la creación de la "Universidad Nacional intercultural del VRAEM Pangoa".

Es por ello que la presente iniciativa legislativa busca concretar la creación de la Universidad Nacional Intercultural del VRAEM, con sede en el distrito de San Martin de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, con el objeto de priorizar el desarrollo económico social del valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), situado entre las regiones de Junín, Ayacucho, Cusco,

Apurímac y Huancavelica, conocida como una zona de influencia por el narcoterrorismo donde el Estado tiene una fuerte presencia militar para controlar y combatir los actos de tráfico ilícito de drogas y los remanentes terroristas que se encuentran escondidos en la espesura de la selva.

II. MARCO LEGAL

a. Constitución Política del Perú
b. Reglamento del Congreso de la Republica
c. Ley N° 30220, Ley Universitaria
d. Ley N° 28044, Ley General de Educación

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa busca que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Ministerio de Economía y Finanzas, los gobiernos regionales de Junín, Ayacucho, Huancavelica, Cusco y Apurímac, realicen acciones que garanticen y prioricen la creación de la " Universidad Nacional Intercultural del VRAEM". La propuesta de iniciativa legislativa no vulnera ni transgrede ninguna disposición constitucional o legal por tanto se encuentra enmarcada dentro de la legislación nacional.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El Proyecto de Ley no representa mayor gasto o costos al Estado; por el contrario La creación de la referida universidad permitiría mayor desarrollo económico, social de los pueblos que componen el VRAEM, debido a que la presencia de profesionales de la zona permitiría mejora de sus familias y su comunidad.

El funcionamiento de la universidad permitiría que el Estado se beneficie a mejorar su imagen con su presencia. La sociedad se beneficiaría porque con las investigaciones realizadas por la universidad se podrían trabajar en propuestas alternativos al cultivo de la hoja de coca.

V. VICULACION CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

En relación con la agenda legislativa aprobada para el 2022-2023, se cumple con el objetivo I sobre la descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú así como el objetivo II sobre equidad y justicia para la reducción de la pobreza. Respecto a la vinculación con el Acuerdo Nacional, la propuesta se enmarca dentro de la Política diez sobre la reducción de la pobreza, con la Política doce, sobre el Acceso Universal

a una Educación Pública Gratuita y de calidad y Promoción y Defensa de la cultura y del Deporte. Asimismo, se encuentra enmarcado dentro de la Política once que busca propiciar la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación. También se enmarca dentro de la política veinte y veintisiete que buscan el desarrollo de la ciencia y la erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas, finalmente con la Política treinta que busca la Eliminación del terrorismo y afirmación de la Reconciliación Nacional.